



TABLAS SALARIALES

I CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

AÑO 2018

(Validez desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

INDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2018 (Validez 01-01-2018 hasta 30/06/201

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS		
002	SUELDO	TALLERES		
		COMERCIAL		
		GESTION		
		CONDUCCIÓN		
		MMII Y CCTT TÉCNICOS		
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRC	TALLERES		
026	ASISTENCIA TÉCNICA	TALLERES		
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVO:	TALLERES		
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNAD/	TALLERES		
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGAD/	TALLERES		
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVO:	TALLERES		
031	COMPLEMENTO TALLER VIGC	TALLERES		
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUT/	TALLERES		
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADIC/	TALLERES		
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONE/	TODOS		
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	68,96	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	4,971139	€/HORA
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERN		362,82	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,213001	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,213001	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓ	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIA/	COMERCIAL		
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENE/	COMERCIAL		
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓ	COMERCIAL		
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRA/	COMERCIAL		
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO	693,72	€/MES
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		
		COMERCIAL		
		GESTION		
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJ/	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,637582	
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTID/	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,759047	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAI	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,551842	€/HORA
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSI	COMERCIAL		
306	COMPLEMENTO PTO MIC BRIGADA SOCORRC	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COLECTIVO TALLERE/		
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJ/	TALLERES-COMERCIAL		
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BI	TALLERES		
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCIO/	GESTION		
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343	COMERCIAL	1.035,48	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTUR.	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYC		
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MM	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN		
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		
447	PRIMA VARIABLE COMERCIA/	COMERCIAL		
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓ	GESTION		
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENI	TALLERES		
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB A/	COMERCIAL	4.922,62	€/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/ (TRASLACIONES)	TALLERES		
		COMERCIAL		
		CONDUCCIÓN		
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLAD/	TODOS	18,856298	€/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCI/	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOY/		
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCI/	CONDUCCIÓN		
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJER	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOY/		
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONE/	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOY/	4,714075	€/DÍA
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,714075	€/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTID/	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVO	7,542518	€/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOS/	TODOS		
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable

SUBGRUPO PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)										PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	VALOR SEMESTRAL	
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	23,15	46,30	69,45	92,60	115,75	138,90	162,05	185,20	208,35	231,50	1.371,48	
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	28,11	56,22	84,33	112,44	140,55	168,66	196,77	224,88	252,99	281,10	1.665,36	
OPERADOR DE INGRESO (1 año)	29,76	59,52	89,28	119,04	148,80	178,56	208,32	238,08	267,84	297,60	1.763,34	
OPERADOR ENTRADA	33,07	66,14	99,21	132,28	165,35	198,42	231,49	264,56	297,63	330,70	1.959,24	
OPERADOR	37,16	74,32	111,48	148,64	185,80	222,96	260,12	297,28	334,44	371,60	2.112,18	
OPERADOR ESPECIALIZADO	39,37	78,74	118,11	157,48	196,85	236,22	275,59	314,96	354,33	393,70	2.198,34	

SUBGRUPO PROFESIONAL	PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
	30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
OPERADOR ENTRADA	1.252,07	652,48	705,38
OPERADOR	1.406,82	733,12	792,57
OPERADOR ESPECIALIZADO	1.491,23	777,12	840,14
MMII / C.T.	1.776,08	925,56	1.000,60
ESTRUCTURA APOYO (3)	1.882,63	981,10	1.060,64

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción, según refleja el acuerdo.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada, Maquinista y Maquinista Jefe de Tren equivalen a Operador de Entrada, Operador y Operador especializado respectivamente.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

SUBGRUPO PROFESIONAL	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	8,760225	0,827849	5,278929
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	10,637416	1,005245	6,410128
OPERADOR DE INGRESO (1 año)	11,263146	1,064377	6,787194
OPERADOR ENTRADA	12,514607	1,182641	7,541327
OPERADOR	13,430163	1,328815	8,473436
OPERADOR ESPECIALIZADO	13,973893	1,408545	8,981842

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567	
	€/día		
< 13:00 h / > 15:00 h	8,400294	14,631787	
< 19:30 h / > 21:30 h		29,263574	
< 13:00 h / > 21:30 h	23,673557	14,631787	
> 13:00 h / > 0:00 h	32,073855	29,263574	+ Alojamiento
< 13:00 h / > 0:00 h			

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN:	30,546452 € / COMIDA + ALOJAMIENTO
---------------------------------	------------------------	---------------------------------------

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	<i>FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO</i>
<i>SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	34.830,24
<i>SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	33.648,24
<i>OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	23.565,72
<i>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos</i>	21.702,36
<i>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos</i>	21.274,68
<i>OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	19.594,80
<i>OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)</i>	17.635,32
<i>OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)</i>	16.655,64
<i>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)</i>	13.716,36

() En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.*

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	269,21
	DE 25 A 50 HORAS	434,87
	DE 51 A 100 HORAS	641,95
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	269,21
	DE 25 A 50 HORAS	434,87
	DE 51 A 100 HORAS	641,95

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	COMPLEMENTOS												
	COMPLEMENTO CLAVE 290 €/AÑO	TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 303	JORNADA PARTIDA €/DÍA CLAVE 304	NOCTURNIDAD €/HORAS CLAVE 305	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA
					CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA							
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.624,00	9,637582	7,759047	1,551842									
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.106,32	9,637582	7,759047	1,551842									
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					300,27	14,940844	124,246150	124,246150	2,588504	2,588504	310,62	13,315263	8,811267
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos					274,38	13,656946							
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos					248,49	12,373048							
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					222,61	11,078796							
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)					200,35	9,970916							
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)					189,22	9,416977	105,609228	105,609228	2,200228	2,200228	264,03		7,489577
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)					155,83	7,755157	86,972305	86,972305	1,811953	1,811953	217,43		6,167887

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 310,62 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VARIABLE €/AÑO (*)	
			VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
<i>SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	407		3.106,32	3.106,32
<i>SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>			3.106,32	3.106,32
<i>OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	449	A	8.490,3€	5.943,2€
		A1	6.989,04	4.892,28
		B	5.746,56	4.022,64
		C	5.228,76	3.660,12
<i>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos</i>		A	7.454,8€	5.218,4€
		A1	6.367,68	4.457,40
		B	5.228,76	3.660,12
		C	4.711,08	3.297,72
<i>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos</i>		A	6.730,0€	4.711,0€
		A1	5.643,00	3.950,16
		B	4.814,64	3.370,20
		C	4.400,52	3.080,40
<i>OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	A	5.177,0€	3.623,8€	
	A1	4.659,36	3.261,60	
	B	4.400,52	3.080,40	
	C	3.934,56	2.754,24	
<i>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)</i>	A	4.659,3€	3.261,6€	
	A1	4.193,40	2.935,44	
	B	3.960,48	2.772,36	
	C	3.541,08	2.478,72	
<i>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)</i>	A	4.400,5€	3.080,4€	
	A1	3.960,48	2.772,36	
	B	3.740,40	2.618,28	
	C	3.344,40	2.341,08	
<i>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)</i>	A	3.623,8€	2.536,6€	
	A1	3.261,60	2.283,12	
	B	3.080,40	2.156,28	
	C	2.754,24	1.927,92	

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
<i>OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO</i>	<i>N1</i>	<i>23.051,04</i>
	<i>N2</i>	<i>21.290,88</i>
	<i>N3</i>	<i>21.290,88</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL</i>	<i>N1</i>	<i>21.152,52</i>
	<i>N2</i>	<i>20.117,04</i>
	<i>N3</i>	<i>20.117,04</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA</i>	<i>N1</i>	<i>19.387,68</i>
	<i>N2</i>	<i>17.316,96</i>
	<i>N3</i>	<i>17.316,96</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)</i>	<i>N1</i>	<i>17.448,96</i>
	<i>N2</i>	<i>15.585,24</i>
	<i>N3</i>	<i>15.585,24</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)</i>	<i>N1</i>	<i>16.479,48</i>
	<i>N2</i>	<i>14.719,44</i>
	<i>N3</i>	<i>14.719,44</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)</i>	<i>N1</i>	<i>13.571,40</i>
	<i>N2</i>	<i>12.121,92</i>
	<i>N3</i>	<i>12.121,92</i>

<i>COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.</i>	<i>1.035,48</i>
---	-----------------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 285	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	5.694,72		1.242,48	266,31	3.106,32	13,315263
		MEDIA DISTANCIA	2.822,52		1.242,48			
		CERCANIAS	2.070,72	2.381,40				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.790,48					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.428,84					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA		1.242,48	266,31	3.106,32	13,315263	
		MEDIA DISTANCIA	2.070,72					1.242,48
		CERCANIAS		2.381,40				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.811,88					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.283,88					1.242,48
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA		1.242,48	266,31	3.106,32	13,315263	
		MEDIA DISTANCIA	2.070,72					1.242,48
		CERCANIAS		2.381,40				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.703,16					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.242,48					1.242,48
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	1	AV Y LARGA DISTANCIA		1.118,28	239,68	3.106,32	13,315263	
		MEDIA DISTANCIA	1.863,60					1.118,28
		CERCANIAS		2.143,32				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.532,88					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.118,28					1.118,28
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA		1.056,12	226,36	3.106,32	13,315263	
		MEDIA DISTANCIA	1.760,16					1.056,12
		CERCANIAS		2.024,16				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.447,68					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.056,12					1.056,12
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA		869,76	186,42	3.106,32	13,315263	
		MEDIA DISTANCIA	1.449,48					869,76
		CERCANIAS		1.667,04				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.192,20					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	869,76					869,76
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						

(1) Condiciones:
 - Ratio ingresos/trabajador ≥ 248.879 €
 - Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.
 Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la calve 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	<i>COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO</i>
<i>SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES</i>	<i>2.588,52</i>
<i>SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES</i>	<i>1.553,04</i>
<i>SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN</i>	<i>3.106,32</i>

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
		SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.410,36
		MEDIA DISTANCIA	5.177,04
		CERCANIAS	4.141,56
	2	TODOS	5.177,04
	3		3.106,32
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	4.141,56
	2		5.177,04
	3		2.588,52
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	4.141,56
	2		4.141,56
	3		2.070,84
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	1	TODOS	3.727,44
	2		3.727,44
	3		1.863,72
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	TODOS	3.520,32
	2		3.520,32
	3		1.760,16
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	TODOS	2.899,08
	2		2.899,08
	3		1.449,60

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	22.740,48
PAGA EXTRAORDINARIA	4.396,68
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.694,72
VARIABLE	4.922,62
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	5.378,76
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	<i>FIJO CLAVE 002 €/AÑO</i>	<i>PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO</i>
<i>OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION</i>	<i>21.446,04</i>	<i>4.141,56</i>
<i>OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1</i>	<i>20.407,08</i>	<i>3.623,88</i>
<i>OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2</i>	<i>19.361,28</i>	<i>3.106,32</i>
<i>OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION</i>	<i>17.658,48</i>	<i>2.588,40</i>
<i>OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (1 año)</i>	<i>15.892,68</i>	<i>2.329,56</i>
<i>OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)</i>	<i>15.009,72</i>	<i>2.200,20</i>
<i>OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)</i>	<i>12.360,96</i>	<i>1.811,88</i>

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	<i>COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO</i>
<i>SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN</i>	<i>2.070,72</i>
<i>MMII PROTECCIÓN CIVIL</i>	<i>2.070,72</i>
<i>CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</i>	<i>2.070,72</i>

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

	<i>FIJO CLAVE 002 €/AÑO</i>	<i>COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280</i>	<i>(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281</i>	<i>(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551</i>
<i>MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A</i>	<i>41.254,92</i>	<i>7.455,84</i>	<i>266,31</i>	<i>13,315263</i>
<i>MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B</i>		<i>5.325,60</i>		
<i>MAQUINISTA JEFE DEL TREN</i>	<i>34.220,52</i>	<i>7.455,84</i>		
<i>MAQUINISTA PRINCIPAL</i>	<i>27.726,00</i>	<i>5.325,60</i>		
<i>MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)</i>	<i>27.469,68</i>	<i>2.130,12</i>		
<i>MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)</i>	<i>23.845,68</i>	<i>2.130,12</i>		
<i>MAQUINISTA DE ENTRADA</i>	<i>18.189,60</i>	<i>1.065,12</i>		

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA								
PV1		PV2				COEFICIENTE CORRECTOR PV1		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	PUNTUALIDAD						
Los primeros 30.000 al valor de	0,170842 €	% APLICABLE SOBRE 1.863,72 € MAQUINISTA/AÑO	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	1,00	
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,176018 €		100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 25.001mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.	1,10
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,181196 €		95%	≥ 90%<95%	≥ 85%<90%	≥ 75%<85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	1,15
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,186372 €		90%	≥ 85%<90%	≥ 80%<85%	≥ 70%<75%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	1,20
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,191550 €		0%	<85%	<80%	<70%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	1,30
a partir de 55.001 al valor de	0,217434 €						Más de 45.000 mitutos A.C.	1,40
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales X 0,035204 € / trabajadores medios					

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA								
PV1		PV2				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				A	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año
			A	B	C	D		
Los primeros 30.000 al valor de	0,176018 €	MÁS DE 50.000	6.212,41 €	5.177,01 €	5.177,01 €	5.177,01 €	B	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 240 y más de 100 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,196726 €	40.001 A 50.000	5.156,50 €	4.638,80 €	3.603,40 €	3.603,40 €	C	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100 millones/viajero año
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,207080 €	30.001 A 40.000	4.535,26 €	3.914,02 €	3.292,78 €	3.292,78 €	D	Resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores
a partir de 45.001 al valor de	0,217434 €	25.001 A 30.000	3.603,40 €	3.292,78 €	2.982,16 €	2.982,16 €		
		≤ 25.000	1.035,40 €	1.035,40 €	1.035,40 €	1.035,40 €		

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS - ANCHO CONVENCIONAL						
PV1			PV2			
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor d.	0,113894 €	0,079726 €	De 0 a 24.000	517,70 €	≤ 70%	0 % de Vz
desde 14.001 hasta 28.000 al valor d.	0,165664 €	0,115965 €	De 24.001 a 29.000	1.035,40 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de Vz
desde 28.001 hasta 42.000 al valor d.	0,217434 €	0,152204 €	De 29.001 a 34.000	1.553,10 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de Vz
a partir de 42.001 al valor de	0,316833 €	0,221783 €	De 34.001 a 39.000	2.070,80 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de Vz
			De 39.001 a 44.000	2.588,50 €	> 95 %	100 % de Vz
			De 44.001 a 49.000	3.106,20 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte porporcional de 517,70 € en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 49.001 a 54.000	3.623,91 €		
			> 54.001	4.141,61 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCION / JEFE DE MAQUINISTAS - ANCHO CONVENCIONAL				
NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	1.553,10 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.035,40 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%	

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIA EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446) - (Personal procedente CC FEVE)

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

CUADROS DE SERVICIO DE VIAJEROS ANCHO MÉTRICO			
PV1		PV2	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES
			E
Los primeros 30.000 al valor de	0,176018 €	MÁS DE 50.000	2.330,17 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,196726 €	40.001 A 50.000	1.812,47 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,207080 €	30.001 A 40.000	1.553,10 €
a partir de 45.001 al valor de	0,217434 €	25.001 A 30.000	1.035,40 €
		≤ 25.000	517,70 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS					
PV1		PV2			
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A. U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor de	0,113894 €	De 0 a 24.000*	517,70 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,165664 €	De 24.001 a 29.000	776,56 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,217434 €	De 29.001 a 34.000	1.035,40 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,316833 €	De 34.001 a 39.000	1.811,96 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
		De 39.001 a 44.000	2.070,80 €	> 95 %	100 % de V2
		De 44.001 a 49.000	2.847,36 €		
		> 49.001	3.106,20 €		

*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 517,70 € en relación a la productividad anual alcanzada

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS				
NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	1.553,10 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.035,40 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%	

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR/AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIO

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	32.571,84	39.553,44	2.974,08	6.458,04
2	32.571,84	39.474,36	2.124,36	3.823,80
3	31.733,28	39.136,44	1.274,64	2.974,08
INGRESO (1 año)	28.559,88	35.222,76	1.147,08	2.676,72
INGRESO (2 años)	26.973,36	33.266,04	1.083,36	2.527,92
INGRESO (2 años)	22.213,32	27.395,52	892,20	2.081,88

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	45.482,76	55.313,76	3.810,96
TÉCNICO	42.228,60	52.055,16	3.542,16
TÉCNICO DE ENTRADA	38.974,32	48.796,32	3.273,48
TÉCNICO DE INGRESO (1 año)	35.076,84	43.916,64	2.946,12
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	33.128,16	41.476,92	2.782,44
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	27.282,12	34.157,52	2.291,40

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CORDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	81,674619 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	16.334,92 EUROS	20.418,66 EUROS	24.502,38 EUROS	24.502,38 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	212,35 EUROS	318,53 EUROS	424,70 EUROS	477,80 EUROS	

GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2018 (Desde el 01-01-2018 hasta el 30-06-2018)

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	318,18
2	DIRECTOR GENERAL	286,90
3	DIRECTORES 1er NIVEL	256,85
4	DIRECTORES 2º NIVEL	227,38
5	GERENTES	168,20